

sentía todavía nervios de crucería, lo que en nuestro país no es contradictorio de la llegada del Renacimiento, como no lo es tampoco el riquísimo aifarje mudéjar, pintado y dorado, que cubre la nave y que es de los mejores y más valiosos que conserva Sevilla. Presta un notable realce a esta iglesia el magnífico retablo de Martínez Montañés, situado en uno de los muros laterales y dedicado a San Juan Bautista. Se trata de obra documentada, contratada en mil seiscientos diez y contemporánea, por tanto del famoso retablo de San Isidoro del Campo, en Santiponce. Existen, además, en el templo, el retablo mayor y otros de notable interés que constituyen a formar un singular conjunto de valores artísticos, digno de ser preservado de reformas e innovaciones mediante la oportuna declaración monumental.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico al Convento de Santa María del Socorro, de Sevilla.

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes por el Ministerio de Educación y Ciencia, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 997/1970, de 12 de marzo, por el que se declara monumento histórico-artístico la iglesia del convento de Portacell, de Valladolid.

La Iglesia del Convento de Portacell, de Valladolid, responde a una fundación de don Rodrigo Calderón, de comienzos del siglo XVII.

La fachada del templo la compone un gran rectángulo vertical con puerta adintelada y remate en forma de frontón. El interior es de una sola nave con crucero iluminado mediante cúpula, y coro alto al extremo protegido por un bello antepecho de celosía de yeso. Se conservan en este templo piezas de singular valía, y entre todas destaca el retablo mayor, obra grandiosa, con pinturas del italiano Orazio Borgianni y esculturas de santos benedictinos. Los sepulcros de mármol situados a los lados del crucero—de don Rodrigo Calderón, de sus padres y de su esposa—son también piezas escultóricas de notable interés.

La significación histórica de la figura del magnate, fundador de este templo, las riquezas que en el mismo se custodian y el valor arquitectónico que presenta, forman un notable conjunto que conviene preservar de innovaciones o reformas mediante la oportuna declaración monumental.

En su virtud, y a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico la Iglesia del Convento de Portacell, de Valladolid.

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes, por el Ministerio de Educación y Ciencia, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

ORDEN de 7 de marzo de 1970 por la que se dota en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla la plaza de Profesor agregado de «Fisiología especial».

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondientes y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, ordenador de la Facultad de Medicina,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Fisiología especial», que quedará adscrita al Departamento de Fisiología y Bioquímica constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de octubre de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número 996.—Nombre: «Alejandro». Mineral: Hierro. Hectáreas: 3.250. Términos municipales: Olvega, Agreda, Noviercas y Borobita.

Número 997.—Nombre: «Ampliación a Loma Charra». Mineral: Hierro. Hectáreas: 467. Términos municipales: Muro de Agreda y Olvega.

Número 999.—Nombre: «Segunda ampliación a Loma Charra». Mineral: Hierro. Hectáreas: 879. Términos municipales: Luro de Agreda y Olvega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Soria, 27 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de abril de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,704	69,914
1 dólar canadiense	84,985	65,180
1 franco francés	12,580	12,617
1 libra esterlina	167,872	168,176
1 franco suizo	16,182	16,230
100 francos belgas (*)	140,108	140,529
1 marco alemán	19,124	19,181
100 liras italianas	11,080	11,113
1 florin holandés	19,297	19,264
1 corona sueca	13,410	13,450
1 corona danesa	9,294	9,321
1 corona noruega	9,758	9,787
1 marco finlandés	16,719	16,769
100 cheques austriacos	249,298	270,098
100 escudos portugueses	244,670	245,406

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.